

COMUNICADO	FECHA
03/2024	03/02/2025

4

2







REUNIÓN C.CONTROL PLAN DE PENSIONES

El día 3 de febrero se ha celebrado nueva reunión de la Comisión de Control del Plan de Pensiones donde se han tratado los siguientes temas:

Adecuación del Reglamento para asegurar la NO discriminación:

En una de las últimas modificaciones normativas, se introdujo un importante cambio en lo relativo a la discriminación de las personas trabajadoras en los planes de pensiones de empleo, bajando el periodo de carencia de 24 meses a 1 mes, en lo relativo a la adhesión al Plan de Pensiones y a las aportaciones por parte de la empresa a las nuevas incorporaciones, por lo que, es necesario actualizar el Reglamento de nuestro Plan de Pensiones.

Actualmente existe un periodo de 24 meses hasta que la empresa realiza la primera aportación empresarial. Además, la aportación que se realiza al Staff Técnico es un 25% inferior a la que percibe el Non Stop. (616€/año Nonstop-456€/año Staff para el año 2024).

UGT ha realizado la siguiente propuesta para asegurar la No discriminación:

- Igualar la aportación de todos los colectivos incluidos en el Plan de Pensiones.
- Que la aportación inicial se haga a partir del primer mes desde que una persona es contratada por SAICA y sea del 100% en función del tiempo trabajado.

Como era de esperar, la empresa ha mostrado su disconformidad ante esta propuesta indicando que ellos entienden que es legal seguir manteniendo las diferentes aportaciones según colectivo y que este cambio normativo no habla de este asunto, aunque recogen la propuesta para su análisis y estudio a futuro. En cuanto a la cuantía de la aportación inicial, recuerdan que actualmente es cero y que la propia ley insta a negociar para acordar que la aportación inicial se pueda hacer de forma escalada. En este sentido la empresa hace la siguiente propuesta:

25% los primeros 12 meses y 50% los siguientes 12 meses.

Ante esta propuesta se produce un intenso debate, ya que, bajo nuestro punto de vista, estamos hablando de cantidades económicas muy pequeñas y no entendemos porque la empresa se niega a aceptar la total eliminación de cualquier tipo de discriminación por antigüedad. Se barajan distintas alternativas buscando un acercamiento y sobre todo aumentando los porcentajes de estas primeras aportaciones para las nuevas incorporaciones.

●C/ Costa, 1, 2ª Planta - 50001 Zaragoza,

Tel.: 976 700 108 - Fax: 976 700 107

Página 1 de 2





COMUNICADO	FECHA
03/2024	03/02/2025

Finaliza la reunión con un desacuerdo importante en este punto, no obstante, nos hemos emplazado a seguir hablando porque estamos fuera de plazo para la actualización del Reglamento. Es importante fijar la cantidad de la aportación inicial y los efectos retroactivos que debe tener, porque el Real Decreto daba un plazo de 12 meses para realizar la adaptación, y dicho plazo finalizó en julio de 2024.

Para UGT es igualmente importante que la aportación a los distintos colectivos (Non Stop Y STAFF) sea de la misma cantidad y poder corregir el efecto discriminatorio que tiene el actual sistema.

Esperamos que la empresa entienda que debe hacer un esfuerzo y podamos alcanzar un acuerdo satisfactorio para tod@s y no tener que iniciar ningún otro tipo de acciones para adaptar el reglamento del Plan de Pensiones.

Aprobación del estudio actuarial 2021-2023:

Esta revisión actuarial es una obligación legal, por la cual un actuario revisa y audita el estado de las aportaciones y derechos de la cuenta de posición del Plan de Pensiones. Se aprueba por unanimidad.

Nuevo supuesto de liquidez de los derechos consolidados de las aportaciones con más de 10 años de antigüedad:

A partir del 1/1/2025 se ha hecho efectiva la posibilidad de este rescate total o parcial de las aportaciones a los planes de pensiones con una antigüedad de más de 10 años. Para el caso de un Plan de Pensiones de Empleo era necesaria la aprobación de una modificación del reglamento que incorporara esta posibilidad. En nuestro caso esta modificación se hizo en el año 2023 y en esta reunión se han aprobado los nuevos impresos de solicitud para toda persona interesada.

Si tienes cualquier duda sobre los temas tratados no dudes en ponerte en contacto con cualquier miembro de UGT en los Comités de Empresa.



Página 2 de 2

http://ugtsaica.es